

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, en fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Prado de Huerta de la Barrera y Cerro Ramos», propiedad de don Alfredo Quintas Sancho, sita en el término municipal de Robledo de Chavela, de una extensión superficial de 4 hectáreas y 40 áreas, cuyos linderos son: Norte, monte «Cerro Ramos»; Sur, arroyo de la Barrera; Este, monte «Cerro Ramos», y Oeste, arroyo de la Barrera.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.791)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Las Gateras», propiedad de doña María Pita Partida, sita en el término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de 4 hectáreas y 25 áreas, cuyos linderos son: Norte, Emilia Varea; Sur, Félix Polus; Este, Pedro Aguilar y Francisco Corral, y Oeste, camino de «Las Gateras».

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.792)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE DESINFECTORES (TECNICOS AUXILIARES DE FARMACIA) DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

BASES DE CONVOCATORIA

1.ª Se convocan a oposición dos plazas de Desinfectores (técnicos auxiliares de Farmacia) de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotadas con el sueldo base anual de 17.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente del impuesto de

Utilidades y demás que procedan con arreglo a las Leyes.

2.ª Los titulares de las plazas cuya provisión se anuncia tendrán la consideración, a todos los efectos, de funcionarios sanitarios técnico-auxiliares y estarán sometidos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo dispuesto en los Reglamentos de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y al de los Servicios Sanitarios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 13 de junio de 1956, ambos en relación con el de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

3.ª Para tomar parte en esta oposición, los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco en la fecha de la convocatoria.
- Estar en posesión del título oficial de Practicante o ser diplomado en Desinfección por la Escuela Nacional de Sanidad.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- Justificar la prestación del Servicio Social de la Mujer para los aspirantes femeninos.

4.ª Las instancias para tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la Base anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de diez a doce de la mañana, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor.

5.ª Los opositores deberán satisfacer en el momento de presentar sus instancias, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 100 pesetas.

6.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en los «Boletines» del Estado y de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

7.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º a) Lectura de un texto que le será entregado, durante el tiempo de dos minutos. b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

2.º Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de una hora, de dos temas sacados a la suerte del cuestionario que se inserta a continuación y que serán comunes para todos los opositores que actúen en cada sesión.

3.º Ejercicio práctico, cuyo contenido, extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Los tres ejercicios serán puntuables de cinco a diez puntos, y serán eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

8.ª Las calificaciones de los ejercicios se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden. La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los tres ejercicios, y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

9.ª Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y previa celebración del sorteo, que determinará el orden de actuación de los aspirantes.

10.ª La Corporación Provincial determinará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esta oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de sus Servicios Benéfico-Sanitarios de 13 de junio de 1956.

11.ª El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros y la propuesta que, como resultado de sus calificaciones, ha de ser sometida a la aprobación de la Corporación, no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria.

12.ª La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por el aspirante propuesto de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base 3.ª de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si el aspirante propuesto fuese funcionario público, estará exento de justificar las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición

y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición les sigan en orden de puntuación y tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

13.ª Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

PROGRAMA DE DESINFECTORES

Tema 1. Concepto actual de la desinfección.—Terminología general; definiciones y conceptos relacionados con la desinfección: esterilización, antiseptia, asepsia, bacteriostasia, etc.

Tema 2. La desinfección en las distintas enfermedades transmisibles y su relación con la vía de eliminación de los gérmenes patógenos que las producen.

Tema 3. Principios fundamentales de la desinfección.—Mecanismo íntimo de la misma.—Clasificación de los desinfectantes.—Coeficiente fenólico; factores a tener en cuenta para su aplicación en la práctica general de la desinfección.

Tema 4. Desinfectantes de aplicación práctica.—Técnicas y aparatos.—Estudio general.

Tema 5. Concepto de la desinsectación y de la desinfectación.—Técnicas generales y específicas.—Clases de desinsectantes.

Tema 6. Calor en sus distintas formas de aplicación.—Cámaras de vapor a presión.—Lejiadoras.—Hornos secos. Comprobación de resultados.

Tema 7. Sulfuración.—Cianhidricación.—Empleo de la cloropicrina, bromuro de metilo, etc.

Tema 8. D. D. T.—Concepto y propiedades fundamentales.—Gamahexano Piretrinas; idea general y propiedades.

Tema 9. Mecanismo general de la acción insecticida de los compuestos clorados.—Diferencias más notables; su toxicidad para el hombre y animales domésticos.

Tema 10. Preparaciones insecticidas a base de D. D. T., gamahexano y piretrinas.—Formas útiles de aplicación en cada caso: polvos, suspensiones líquidas, aerosoles, etc.

Tema 11. Condiciones que determinan la utilidad de un desinsectante aten-

diendo al insecto vector, su medio vital y otras circunstancias que puedan presentarse.

Tema 12. Ahuyentadores y repelentes. Mecanismo de acción.—Su utilidad en la práctica.

Tema 13. Empleo simultáneo de desinfectantes y desinsectantes con uno o varios productos que llenen ambos fines. Productos empleados, técnicas y formas de realizar estas prácticas sanitarias.—Cámaras de gases.

Tema 14. Técnicas usadas en la lucha contra moscas y mosquitos y sus larvas.—Idea del ciclo vital de estos insectos.—Infecciones que transmiten.

Tema 15. Técnicas usadas en la lucha contra pulgas y chinches.—Idea del ciclo vital de estos vectores con indicación de las infecciones que transmiten.

Tema 16. Técnicas usadas en la lucha contra el piojo.—Idea del ciclo vital de cada una de sus variedades y de las infecciones de que son vectores.

Tema 17. Técnicas usadas en la lucha contra cucarachas, garrapatas y otros artrópodos portadores de gérmenes.—Noción del ciclo vital de cada uno.

Tema 18. Desratización.—Métodos de lucha contra los roedores.—Depredadores.—Biología de las distintas variedades desde el punto de vista sanitario.

Tema 19. Desratización.—Empleo de los modernos raticidas basados en productos químicos.—Mecanismo de su acción letal.

Tema 20. Preparación de los productos a base de D. D. T., gamahexano, etcétera, en sus distintas formas: polvos, concentrados, líquidos para diluir, papeles fumígenos, etc.

Tema 21. Técnicas de preparación de líquidos para aerosoles y del llenado de los envases a presión en que han de utilizarse.

Tema 22. Datos a tener en cuenta en la desinfección de ropas y objetos de uso.—Idea general y práctica de la operación.

Tema 23. Datos a tener en cuenta en la desinfección de locales.—Idea general y práctica de la operación.

Tema 24. Elección del producto, del procedimiento de su aplicación y de la técnica a emplear en una desinfección, atendiendo a la naturaleza del agente productor o vector de la infección que se pretende combatir. Ejemplos.

Tema 25. Aparatos empleados en las prácticas sanitarias de desinfección y desinsectación.—Descripción y manejo.

(G.—947)

BASES DE CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE PRACTICANTES GENERALES DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

BASES DE CONVOCATORIA

1.ª Se convocan a oposición dos plazas de Practicantes generales de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotadas con el sueldo base anual de 18.500 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detención correspondiente del impuesto de Utilidades y demás que procedan con arreglo a las Leyes.

2.ª Los titulares de las plazas cuya provisión se anuncia tendrán la consideración, a todos los efectos, de funcionarios sanitarios técnico-auxiliares y estarán sometidos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo dispuesto en los Reglamentos de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y al de los Servicios Sanitarios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 13 de junio de 1956, ambos en relación con el de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

3.ª Para tomar parte en esta oposición, los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco en la fecha de la convocatoria.
- c) Estar en posesión del título oficial de Practicante.
- d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo.

f) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

g) Justificar la prestación del Servicio Social de la Mujer para los aspirantes femeninos.

4.ª Las instancias para tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la Base anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de diez a doce de la mañana, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor.

5.ª Los opositores deberán satisfacer en el momento de presentar sus instancias, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 125 pesetas.

6.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en los «Boletines» del Estado y de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

7.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º a) Lectura de un texto que le será entregado, durante el tiempo de dos minutos, b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

2.º Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de una hora, de dos temas sacados a la suerte del cuestionario que se inserta a continuación y que serán comunes para todos los opositores que actúen en cada sesión.

3.º Ejercicio práctico, cuyo contenido, extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Los tres ejercicios serán puntuables de cinco a diez puntos, y serán eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

8.ª Las calificaciones de los ejercicios se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden. La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los tres ejercicios, y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

9.ª Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y previa celebración del sorteo, que determinará el orden de actuación de los aspirantes.

10.ª La Corporación Provincial determinará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esta oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de sus Servicios Benéfico-Sanitarios de 13 de junio de 1956.

11.ª El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros y la propuesta que, como resultado de sus calificaciones, ha de ser sometida a la aprobación de la Corporación, no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria.

12.ª La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por el aspirante propuesto de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base 3.ª de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si el aspirante

propuesto fuese funcionario público, estará exento de justificar las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presenten su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición les sigan en orden de puntuación y tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

13.ª Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

PROGRAMA DE PRACTICANTES GENERALES DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

- 1.º Anatomía topográfica externa general del cuerpo humano.
- 2.º Esqueleto en general.
- 3.º Huesos de la cabeza.
- 4.º Columna vertebral y pelvis.
- 5.º Tórax.
- 6.º Huesos del miembro superior.
- 7.º Huesos del miembro inferior.
- 8.º Idea general de los músculos.
- 9.º Aparato respiratorio.
- 10.º Aparato cardiovascular.
- 11.º Aparato digestivo.
- 12.º Aparato urogenital masculino y femenino.
- 13.º Descripción general del sistema nervioso central y periférico.
- 14.º Sentido de la vista.
- 15.º Sentido del olfato.
- 16.º Sentido del oído.
- 17.º Descripción de la circulación sanguínea. Pulso arterial.
- 18.º Digestión gástrica e intestinal.
- 19.º Concepto general de las glándulas de secreción interna.
- 20.º Shock y hemorragia.—Su tratamiento.
- 21.º Técnica y complicaciones de las inyecciones en general (subcutáneas, intramusculares e intravenosas).
- 22.º Fiebre.
- 23.º Sueros y vacunas.
- 24.º Accidentes anafilácticos.
- 25.º Estudio general de las fracturas y su tratamiento.
- 26.º Estudio general de las heridas y su tratamiento.
- 27.º Estudio general de las quemaduras y su tratamiento.
- 28.º Primeros cuidados de los intoxicados.
- 29.º Infecciones en general y su tratamiento.
- 30.º Estudio general del coma. Actuación del practicante ante un enfermo comatoso.

(G.—498)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Delegación Administrativa de Madrid

Junta Provincial de Construcciones Escolares

ANUNCIO

Por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria del día 30 de septiembre de 1958, se ha aprobado el proyecto de obras de construcción del Grupo Escolar de ocho grados en Aranjuez (Madrid).

En su virtud, la Junta Provincial de Construcciones Escolares ha dispuesto, en la sesión celebrada el día 23 de octubre de 1958, que se anuncie la celebración de subasta pública el día 12 de noviembre de 1958, verificándose la apertura de pliegos el mismo día, a las doce de la mañana. A este efecto, a

partir del día 5 de noviembre de 1958, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 10, a las once de la mañana, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid (Esparteros, 1).

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Construcciones Escolares (Esparteros, 1).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber ingresado en la Secretaría de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la cantidad de veinticuatro mil doscientas setenta y dos pesetas con cincuenta y siete céntimos (24.272,57 pesetas) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, al servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón doscientas sesenta y tres mil seiscientos veintiocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (1.263.628,54 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva, a constituir por el adjudicatario; el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles, se expresan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en el sitio indicado anteriormente.

Madrid, 28 de octubre de 1958.—El Gobernador Civil-Presidente, Jesús Aramburu Olarán.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de núm., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con escrita sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del por ciento».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

El Secretario Administrador (Firma)

(G. C.—4.797) (O.—37.624)

ORGANIZACION SINDICAL

Jefatura Nacional de la O. S. «Educación y Descanso»

CONCURSO-PUBLICO

Por el presente anuncio se convoca concurso público para la confección del folleto del Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de esta capital.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse dicho concurso-público podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de

esta Jefatura Nacional, sito en el paseo del Prado, núm. 18, planta séptima.

Tanto las proposiciones como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de octubre de 1958.—El Secretario Nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—4.796) (O.—37.623)

Delegación de Hacienda de la provincia de Granada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, se notifica a don Luis Muñoz Cerriño, cuyo último domicilio conocido era en Virgen del Castañar, número 12, barrio de la Concepción, y plaza del Niño Jesús, número 3, Madrid, y anteriormente a éstos en el pueblo de Salar, provincia de Granada, la siguiente liquidación, practicada como consecuencia del expediente instruido al interesado por el concepto de Tarifa 3.ª de la ley reguladora de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, correspondiente al ejercicio económico de 1953-54:

Liquidación definitiva: Capital fiscal, 250.000 pesetas; base fiscal, 64.058,98; cuota al 22 %, 14.092,97; cuota industrial, 1.170; cuota líquida, 12.922,97; Rgo. Provincial, 1.458,73; penalidad, 6.461,48.—Total a ingresar, pesetas 20.843,18.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que, según lo preceptuado por los artículos 63 y 64 del Reglamento de la Inspección de Hacienda, tiene cinco días de plazo, a contar desde su publicación, para aceptar el fallo de la Administración. Si no aceptase el fallo de la Administración podrá libremente entablar contra él en el plazo de quince días la reclamación económico-administrativa que corresponda con arreglo al vigente Reglamento de Procedimiento.

Granada, 16 de octubre de 1958.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—4.609) (B.—5.452)

AYUNTAMIENTOS

RASCAFRIA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para el año 1959 que a continuación se relacionan:

Ordenanzas de exacción de arbitrios (prorrogadas).

Matrículas de Contribución de Industrial.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles (A y D).

Presupuesto municipal ordinario.

Padrón de la Riqueza Rústica.

Lista cobratoria del Impuesto municipal de Rústica.

Padrón de la Riqueza Urbana.

Lista cobratoria del Impuesto municipal de Urbana.

Rascafria, 15 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.495) (O.—37.493)

ALAMEDA DEL VALLE

A efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, para efectos tributarios de 1959:

Matrícula Industrial y de Comercio, por diez días.

Padrón de la Contribución Territorial Urbana, por ocho días.

Alameda del Valle, 21 de octubre de 1958.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—4.694) (X.—343)

PINILLA DEL VALLE

A efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, para efectos tributarios de 1959:

Matrícula Industrial y de Comercio, por diez días.

Patente Nacional de la Circulación de Automóviles, por quince días.

Pinilla del Valle, 21 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.699) (X.—344)

POZUELO DE ALARCON

Se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo legal de quince días y a efecto de oír reclamaciones, la Matrícula Industrial y la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondientes al ejercicio de 1959.

Pozuelo de Alarcón, 16 de octubre de 1958.—El Alcalde, R. Jesús de Rozas.

(G. C.—4.701) (X.—345)

OTERUELO DEL VALLE

A efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, para efectos tributarios de 1959:

Matrícula Industrial y de Comercio, por diez días.

Padrón de la Contribución Territorial Urbana, por ocho días.

Oteruelo del Valle, 21 de octubre de 1958.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—4.702) (X.—346)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Como Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

En los «Boletines Oficiales» de esta provincia, correspondientes a los días 26 y 30 de septiembre último, así como los diarios de Madrid, «Ya» y «Arriba», de los días 7 y 8 del presente mes de octubre, se inserta en todos ellos el anuncio de subasta por aprovechamientos maderables y leñosos del monte número 54 del Catálogo, correspondiente a 389 pinos pinea, como por error figuran en el pliego de condiciones facultativas, siendo así que el número de pinos a cortar es el de 536, con las mismas medidas cúbicas y tasaciones anunciadas, la que debía celebrarse el día 25 del corriente mes.

En referidos edictos aparece la cláusula siguiente:

«Si por cualquier circunstancia fuere declarada desierta, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 8 del próximo noviembre, bajo las mismas condiciones y precios anunciados».

Y como quiera haber sido anulado para su celebración el día 25 del actual, queda fijado definitivamente y firme su celebración para el día 8 de noviembre del año en curso, a las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, y los pliegos que puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento lo serán hasta las doce horas del día anterior al fijado para la subasta.

Los pliegos de condiciones, que se encuentran de manifiesto al público desde el día 26 de septiembre en las Casas Consistoriales, siguen a disposición de aquellos a quienes pueda interesar; no cabe, pues, alegar ignorancia.

Tanto los escritos como la modelación de declaraciones juradas, de acuerdo con las disposiciones del vigente Reglamento de Contratación, están a la disposición de todos los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, y los depósitos deberán hacerse en la Caja municipal.

El extracto de este edicto será publicado en los diarios «Arriba», «Ya», «Boletín Oficial del Estado» y emisión por Radio Nacional de España.

San Martín de Valdeiglesias, a 22 de octubre de 1958.—El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Blandín.

(G. C.—4.695) (O.—37.582)

Como Alcalde-Presidente de esta Villa hago saber:

Se tramita en este Ayuntamiento expediente para la concesión gratuita de

un terreno enclavado en esta jurisdicción y sitio en la carretera de Avila, propiedad de este Ayuntamiento, comprendida en el antiguo solar de la Dueña, de una superficie de 800 metros cuadrados, para la edificación de una casa sindical comarcal, cuya Entidad tiene justificado su carácter de público, como igualmente, en la Memoria, se demuestra que los fines que persiguen son para el bien evidente y positivo beneficio de los habitantes del término municipal.

Y con el fin de dar cumplimiento a cuanto se dispone en el artículo 96, apartado g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y oír reclamaciones.

San Martín de Valdeiglesias, a 22 de octubre de 1958.—El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Blandín.

(G. C.—4.757) (O.—37.590)

BERZOSA DEL LOZOYA

Se encuentran al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

* Presupuesto municipal ordinario.

Las Ordenanzas municipales.

La Matrícula Industrial.

Padrones de Rústica y Urbana.

Listas cobratorias de Arbitrio municipal, para el año 1959.

Berzosa del Lozoya, 20 de octubre de 1958.—El Alcalde, Andrés Martín.

(G. C.—4.697) (O.—37.583)

ROBLEDO DE CHAVELA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1959 y Ordenanzas municipales prorrogadas, por término de quince días.

Matrícula Industrial, por diez días.

Patente Nacional de Automóviles (clases A y D), por el periodo comprendido entre el 15 y el 31 del actual.

Documentos cobratorios de la contribución Rústica y Urbana y los mismos documentos del Arbitrio municipal, por término de quince días.

Robledo de Chavela, 14 de octubre de 1958.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—4.700) (O.—37.584)

VALDEMORILLO

Los pliegos de condiciones para las subastas de Arbitrios municipales y servicio de recaudación, para el año 1959, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

De no presentarse ninguna, desde el día siguiente hábil de terminado dicho plazo, podrán presentarse en dicha Secretaría pliegos cerrados solicitando tomar parte en dichas subastas, con arreglo al modelo fijado en el tablón de anuncios, durante veinte días hábiles, procediéndose a su apertura al día siguiente, también hábil, después de dicho plazo.

Valdemorillo, 22 de octubre de 1958. El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—4.736) (O.—37.601)

TORREJON DE VELASCO

A fin de oír las reclamaciones oportunas, se encuentran expuestos al público los documentos para 1959, que después se dicen, por el plazo que en cada uno se indica:

Matrícula Industrial, quince días.

Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Padrón de Edificios y Solares, ocho días.

Listas cobratorias del Arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica y Urbana, ocho días.

Presupuesto municipal ordinario, quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Torrejón de Velasco, 23 de octubre de 1958.—El Alcalde-Presidente, Mariano Bravo.

(G. C.—4.735) (O.—37.600)

ARANJUEZ

Quedan expuestos al público los documentos cobratorios del Estado, para 1959, que se expresan, por los plazos que se determinan, para reclamaciones.

Contribución Urbana, por ocho días.

Patente Nacional, por quince días.

Impuesto Industrial, por diez días.

Aranjuez, 22 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.696) (X.—347)

Provisión de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Cargo a proveer en propiedad: Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Dotación de la plaza: Sueldo anual, 25.600 pesetas y demás emolumentos legales.

Procedimiento: Por concurso entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas, y, caso de no presentarse ningún concursante, por oposición entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas que estén comprendidos entre los veintiuno y los cuarenta y cinco años de edad.

Plazo para presentación de solicitudes: Se establece un plazo, común para concursantes y opositores, de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en la última inserción obligatoria, para la presentación de solicitudes, dirigidas al señor Alcalde, en el Registro del Ayuntamiento. Las solicitudes deberán reintegrarse con póliza del Estado y sello municipal, ambos de tres pesetas.

Documentación: En la solicitud se hará constar que se poseen las condiciones de capacidad indicadas y las determinadas en los números 1 a 5 del artículo 19 y en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los concursantes deberán presentar, además, una declaración, igual al modelo número 2 establecido por la convocatoria de concurso de Secretarios de primera categoría por Orden de 8 de agosto de 1958.

No se exige la presentación previa de documentos justificativos de las condiciones de capacidad.

Ejercicios de la oposición: Se realizarán con sujeción a lo establecido en la Circular de 24 de junio de 1953, sobre oposiciones a ingreso en la escala técnico-administrativa común.

Fecha de la oposición: Se celebrará en la fecha que se determine, pero habiendo de transcurrir dos meses desde la convocatoria, como mínimo.

Tribunal: Para la calificación del concurso y de la oposición se constituirá un Tribunal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento expresado.

Puntuación: La puntuación de los concursantes se efectuará de acuerdo con la tabla de valoración aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

Los ejercicios de la oposición serán calificados por cada uno de los Vocales del Tribunal con la puntuación de 1 a 10 puntos, hallándose la media para determinar la puntuación obtenida, considerándose no aptos los que no alcancen más de 5 puntos.

Presentación de documentos: El aspirante propuesto para la plaza deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad alegadas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento. Si no presentare la documentación, a menos que justifique causa de fuerza mayor, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la instancia.

Anulada la propuesta, se entenderá que el Tribunal propone al que, habiendo obtenido la puntuación mínima, siga en calificación por el número de puntos al primeramente propuesto.

Recurso de reposición: La convocatoria y bases de este concurso y oposición podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de

quinze días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los «Boletines Oficiales».

Legislación supletoria: Para todo lo no previsto en las bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento general de Funcionarios de Administración Local, Decreto de 10 de mayo de 1957, Orden de 11 de noviembre del mismo año y demás disposiciones complementarias.

Aranjuez, 24 de septiembre de 1958.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.703) (O.—37.586)

Se convoca subasta pública para la adjudicación de basuras procedentes de la limpieza de la vía pública y domiciliaria para el año 1959, por el tipo, al alza, de sesenta y cinco mil pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones correspondiente.

Fianza provisional: Cinco mil pesetas.
Fianza definitiva: El importe de un trimestre o cuarta parte de la adjudicación. El adjudicatario deberá ofrecer terreno para el depósito de las basuras.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, entendiéndose, para el cómputo, que los días han de ser hábiles, en el despacho de la Alcaldía, ante la Mesa reglamentaria, pudiéndose presentar proposiciones con la indicación en el sobre «Subasta de basuras», desde la publicación del anuncio hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Todos los gastos que se originen, por anuncios, impuestos, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

La proposición se reintegrará con timbre del Estado de seis pesetas.

Si quedase desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, sin nuevo anuncio, a los veinte días hábiles siguientes al en que tuvo lugar la subasta declarada desierta y en las mismas condiciones que quedan expuestas.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, de nueve a catorce.

Modelo de proposición

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle, núm., hace constar que conoce y acepta las condiciones establecidas por el Ayuntamiento para la adjudicación de basuras procedentes de la limpieza de la vía pública y domiciliaria para el año 1959, y ofrece por la adjudicación (en letra) pesetas y el terreno denominado, en el sitio, con una extensión de, para vertedero de la basura.

Declara que no se halla comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas por la Ley y acompaña justificante de haber constituido la fianza provisional.

Aranjuez, (fecha).
(Firma del proponente.)
Aranjuez, 22 de octubre de 1958.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.704) (O.—37.587)

PRADENA DEL RINCON

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para el año 1959 que a continuación se relacionan:

- Prórroga de Ordenanzas de exacciones.
- Padrón de la Riqueza Rústica.
- Padrón de la Riqueza Urbana.
- Listas cobratorias de arbitrio de la Riqueza Rústica y Urbana.
- Matrícula Industrial.
- Prádena del Rincón, 13 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.607) (O.—37.556)

CERCEDILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, de conformidad a lo

dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, dicho Presupuesto estará de manifiesto al público en esta Secretaría por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten en la forma prevista por el artículo 683 de dicho Cuerpo legal.

Cercedilla, 16 de octubre de 1958.—
El Alcalde, M. Arias.
(G. C.—4.608) (O.—37.557)

Aprobado por el Pleno de esta Corporación un expediente de suplementos de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, por un importe total de 489.000,13 pesetas, dicho expediente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten en la forma prevista por el artículo 683 de dicho Cuerpo legal.

Cercedilla, 16 de octubre de 1958.—
El Alcalde, M. Arias.
(G. C.—4.603) (O.—37.554)

TORREMOCHA DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios para el próximo año de 1959 que a continuación se relacionan:

Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, clases A y D, del 15 al 31 del actual.

Matrícula de la Contribución y Comercio, con sus Listas, por diez días.

Torremocha de Jarama, 15 de octubre de 1958.—El Alcalde, Braulio Rivera.
(G. C.—4.624) (X.—334)

BUITRAGO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para 1959.
Padrón de Arbitrio municipal sobre Urbana.

Padrón de Arbitrio municipal sobre Rústica.

Patente Nacional de Automóviles.
Matrícula Industrial.

Buitrago, 20 de octubre de 1958.—El Alcalde, Natalio Pérez.
(G. C.—4.622) (O.—37.561)

EL VELLON

El Alcalde del Ayuntamiento de El Vellón

Hace saber: Que de conformidad al caso tercero del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda expuesto al público en esta Secretaría, por quince días, expediente de suplemento y transferencia de crédito, al objeto de oír reclamaciones.

El Vellón, 16 de octubre de 1958.—
El Alcalde, Francisco García.
(G. C.—4.620) (O.—37.559)

VALDEOLMOS

El Alcalde de este pueblo

Hace saber: Que se encuentran terminados y expuestos al público, por plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para 1959.

Ordenanzas de exacciones de arbitrios.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Padrón de la Riqueza Rústica.

Padrón de la Riqueza Urbana.

Lista cobratoria del impuesto municipal sobre Rústica.

Lista cobratoria del impuesto municipal sobre Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeolmos, 18 de octubre de 1958.—
El Alcalde accidental, Lucas Robledillo.
(G. C.—4.621) (O.—37.560)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Confeccionados la Matrícula Industrial y el Padrón de vehículos de las clases A y D sujetas al pago de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, quedan expuestos al público para reclamaciones en las oficinas de Secretaría, por plazo de quince días.

San Martín de la Vega, 16 de octubre de 1958.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—4.598) (X.—330)

TORRELAGUNA

El Padrón de Patente Nacional de Automóviles de las clases A y D, formado para el próximo año de 1959, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para que durante el indicado plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Torrelaguna, 15 de octubre de 1958.
El Alcalde, Florencio Cid.

(G. C.—4.597) (X.—329)

MOSTOLES

Se encuentra expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, el Padrón del impuesto municipal sobre Urbana y Rústica, Patente Nacional de Automóviles y Matrícula Industrial, formados para el ejercicio de 1959.

Móstoles, a 17 de octubre de 1958.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.594) (X.—327)

CERVERA DE BUITRAGO

Para examen y reclamaciones del público están en esta Secretaría los documentos para 1959 siguientes:

Ordenanzas fiscales, Presupuesto municipal ordinario y Padrones del arbitrio sobre Rústica y Urbana, por quince días.

Matrícula Industrial, por diez días; y Padrones de Contribuciones Rústica y Urbana, por ocho días.

Cervera de Buitrago, 16 de octubre de 1958.—El Alcalde, F. García.

(G. C.—4.599) (O.—37.553)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959, se halla éste expuesto al público durante quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 17 de octubre de 1958.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

(G. C.—4.596) (O.—37.552)

BRUNETE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-1 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Brunete, a 18 de octubre de 1958.—
El Alcalde, Antonio Robledano Gil.

(G. C.—4.592) (O.—37.551)

BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobadas por el Ayuntamiento de esta Villa las Ordenanzas municipales para la exacción de los arbitrios e impuestos que han de regir en el próximo año de 1959, quedan expuestas las mismas al público por tiempo de quince días, para oír reclamaciones.

Becerril de la Sierra, 8 de octubre de 1958.—El Alcalde, J. Sanz.

(G. C.—4.605) (O.—37.555)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda,

con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.730) (O.—37.596)

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.731) (O.—37.597)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo especial seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Abril Ochoa, en reclamación de dos préstamos hipotecarios, aparece la siguiente

Providencia

Juez, señor Granados.—Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—A sus autos; vistas las manifestaciones que contiene, se decreta el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en esta capital, casa hotel, con sus accesorios de caballerizas, barrio de Argüelles, y su calle de Quintana, número doce, con vuelta a la de Martín de los Heros, número veinticinco, a favor del Banco Hipotecario de España, y, en su nombre, a don José Enríquez Benavides, o a la persona que éste designe, y a tal fin constituyase el Agente de Servicio, asistido de Actuario, que dará fe, con citación del Procurador señor Avila, que cuidará concurra el don José Enríquez Benavides, requiriéndose por el Agente de Servicio a continuación de esa posesión a los arrendatarios de dicha finca, para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfaga los frutos y rentas; se decreta la anotación preventiva del secuestro en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, consignando que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de cuarenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, a que ascienden los semestres, cuya falta de pago motiva estos autos, y la de veinte mil pesetas más para costas y gastos; y para que esta anotación tenga lugar, librese el oportuno mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad referido; librese otro mandamiento al mismo señor Registrador, a fin de que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros; notifíquese esta providencia a la parte ejecutada en la finca hipotecada, requiriéndola para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta, en pública subasta, de la finca, y a la rescisión del préstamo; y asimismo será extensivo el requerimiento, para que dentro de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a sus costas los testimonios o certificaciones que sean procedentes. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Granados.—Ante mí, P. H., Manuel Leira (rubricados).

En dicho procedimiento, a instancia de la parte actora, ha sido dictada la siguiente

Providencia

Juez, señor Granados.—Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—A los autos de su razón, con los mandamientos y certificación que acompaña y la notificación y requerimiento acordados en la providencia de veinte de enero último, llévase a efecto a las personas que se indican en la súplica del escrito a que se provee y a los demás posibles herederos o causahabientes del demandado don José Abril Ochoa por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Granados.—Ante mí, José de Mollinuevo (rubricados).

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a don José Luis, doña Pilar, don Carlos, doña Estelá y doña María de los Dolores Abril Herrero, y don José, don Angel, don Alfonso y doña María Teresa Abril Lefort, y a los demás posibles herederos y causahabientes de don José Abril Ochoa, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.996)

JUZGADO NUMERO 2

**EDICTO
CEDULA DE REQUERIMIENTO**

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen diligencias a instancia del Banco Hipotecario de España, con doña Concepción, doña María, doña Natividad y don Augusto Rosado Fernández, sobre requerimiento, en las que, por providencia de catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se acordó requerir a los expresados señores, para que en el plazo de dos días satisficieran al expresado Banco los semestres que le adeudan, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y mil novecientos cincuenta y seis, y treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete, por razón del préstamo que les hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de trescientas cuatro pesetas cincuenta y dos céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a la cantidad de trescientas cuatro pesetas cincuenta y dos céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos, o sea los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a don Joaquín Menduina, esposo de doña Concepción Rosado Fernández, y así como a los demás posibles herederos o causahabientes de dicha señora y a los de doña María y don Augusto Rosado Fernández, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín-Laborda y Romeo.

(A.—11.995)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de instrucción número dos, de Madrid.
Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida por este Juzgado, con el número treinta y nueve, de mil novecientos cincuenta y cuatro, por estafa, contra Leonardo Barrios Ortega, se saca a la venta en pública

y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días:

Un aparato de radio, marca «Atwater Ken», de ocho lámparas, muy viejo y funcionando deficientemente, que fué tasado en setecientos cincuenta pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose saber a los licitadores:

Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Que para intervenir en la misma habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que lo fué el de quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos; y

Que el aparato podrá ser examinado en Secretaría hasta el momento de la subasta.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez de primera instancia, Segismundo Martín-Laborda y Romeo.

(C.—15.252)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos declarativos de mayor cuantía, promovidos por don José Antonio García Vizcaino, contra el Ministerio Fiscal y don Gabriel Fernández Matías, sobre rectificación de la inscripción de nacimiento del menor que en ella figura con los nombres y apellidos de José Antonio Fernández Pozuelo, obrante con el número cuarenta y ocho, al folio doscientos seis vuelto del libro trescientos setenta del Registro Civil del distrito de la Inclusa, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ponce de León.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Habiendo transcurrido el término del emplazamiento practicado por edictos a don Gabriel Fernández Matías, sin que haya comparecido en estos autos, hágasele un segundo llamamiento en la misma forma que la anterior, pero señalándole para que comparezca el término de cinco días.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, Licenciado José Torres (rubricados).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a don Gabriel Fernández Matías, cuyo paradero y actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(C.—15.251)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Banco de Bilbao, representado por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, sobre pago de veintiocho mil pesetas de principal, y cuatro mil pesetas fijadas para intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta y término de veinte días, de la tercera parte indivisa de las fincas embargadas a dicha deudora, y que se describen en la siguiente forma:

Primera.—Finca número 4.229. Rústica. Tierra o prado, en Curiago, barrio de Angostina, que llaman La de Abajo. Linda: al Norte, río Aguero; Sur, propiedad; Este, cauce, y Oeste, río Remendón. Mide setenta y cinco áreas cuarenta y dos centiáreas.

Segunda.—Finca número 4.230. Rústica. Tierra a prado, que llaman La Ferrería, en el barrio de Angostina, Guetiezo; que linda: al Norte y Sur, pro-

piedad; Este, herederos de Lucía Ruiz, y Oeste, propiedad, de cabida tres áreas setenta y cinco centiáreas.

Tercera.—Finca número 4.231. Rústica. Tierra a prado y erial, que llaman La Seve, barrio de Corazón, sita en Guriezo. Linda: Norte y Este, a la Llosa; Sur, Justo Sarabia, y Oeste, terreno común. De cabida tres hectáreas setenta y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales a los tomos 172, libro 33, folios 193, 194 y 195, fincas 4.229, 4.230 y 4.231, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Castro Urdiales, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: Por lo que se refiere a la tercera parte de la primera finca, la suma de veinticinco mil ciento cuarenta pesetas; la segunda, por mil pesetas, y la tercera, por la de setenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesetas, o sea la tercera parte indivisa en que han sido tasadas las mismas por el perito nombrado a tal efecto, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de las fincas subastadas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma; previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Esta primera subasta, y a instancia de la parte ejecutante, se celebrará en el día y hora señalado ante este Juzgado y en el de igual clase de Castro Urdiales.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.002)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos seguidos a instancia de don Benito Redondo Fragua, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don Bienvenido Guillén Madrid, sobre reclamación del resto de un préstamo hipotecario, ascendente a la suma de cincuenta mil pesetas, seis mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos de intereses de tal cantidad, más tres mil novecientos sesenta y una pesetas con cuarenta y nueve céntimos del pago del Impuesto de Derechos Reales, y trescientas treinta y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos de honorarios de inscripción de hipoteca, más los gastos y costas; se anuncia por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, y que se describe de la siguiente forma:

«Una parcela de terreno o solar edificable para hoteles, sito en término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, al sitio denominado «Marea Alta», que linda: al Norte, en línea quebrada, compuesta de siete tramos, de: nueve, treinta, once, nueve, cuarenta y cinco, veinticinco, sesenta, once noventa y cinco, ocho, veinte y cinco y seis cincuenta metros, respectivamente, con terrenos que e fueron de doña Simona Magano; al Este, en línea recta de treinta y siete con sesenta metros, con prolongación de la calle de Angel de Diego, en proyecto; al Sur, en línea recta de cincuenta y un metros, con la calle de Fernán Núñez, y al Oeste, en línea quebrada de tres lados, de veintinueve, treinta y cuatro cincuenta y nueve con noventa y cinco metros, respectivamente, los dos primeros con la finca de donde se segregó y el tercero con calle Cuarta, en proyecto. Afecta la forma de un polígono irregular de doce lados, siendo su superficie de mil setecientos cuarenta y cuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a veintidós mil cuatrocientos setenta y tres pies y cuarenta centésimas de otro, también cuadrados.»

Se encuentra inscrita la finca al tomo 314 del archivo, libro 49 de la Sección 2.ª de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, folio 199, y finca número 3.061, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.004)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a nombre de don Vicente González Iñurrategui, contra la Sociedad «Gráficas Voluntarias» (Sociedad Limitada), sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tres mil pesetas, en que ha sido tasada, una máquina de coser alambre continuo, de fabricación alemana.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas. El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—12.007)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en el día de hoy, en expediente de dominio, promovido a nombre de «Inmobiliaria Hortaleza» (S. A.), se cita a doña Antonia Álvarez Herranz, como titular en el amillaramiento, y a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se interesa, del exceso de cabida de la finca siguiente:

Una tierra, en el antiguo término municipal de Hortaleza, hoy Madrid, al sitio denominado «La Torrecilla», que según el Registro tiene una superficie de tres fanegas, equivalentes a una hectárea-dos áreas y sesenta y dos centiáreas, pero según medición practicada al efecto, su superficie es de ciento ochenta y ocho mil novecientos quince pies y ochenta y ocho centésimas, equivalentes a catorce mil seiscientos sesenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, en una línea recta de setenta y seis metros, con finca del Instituto de Hermanos de las Escuelas Cristianas; por el Sur, con terrenos que fueron de don Pedro Tobar, hoy Empresa «Edisón» (Sociedad Anónima), y que hará frente a la autopista de Barajas; por el Este, con terrenos de la misma propiedad, en línea de doscientos metros, con Villa Rosa, y por el Oeste, en línea quebrada de doscientos quince metros, con línea del término municipal de Chamartín de la Rosa.

Todo ello, a fin de que dentro del término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas. El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—12.011)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, cumpliendo lo mandado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, promovidos por «Destilerías Danubio» (S. A.), contra don Luis Sierra Seisdedos, en reclamación de once mil seiscientos setenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos de principal, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a almacén de vinos y aguardientes, sito en la casa número seis de la calle de Botoneras, de esta capital, que explota dicho deudor, y que le han sido embargados y tasados pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose

dose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar, además, que el remate no se aprobará hasta tanto transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos, a partir del día siguiente al de la notificación a los arrendadores de la postura ofrecida, y caso de no hacer uso éstos del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por un plazo mínimo de un año, y demás particularidades que dicha ley de Arrendamientos exija.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—12.002)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de don Vicente Irazo Enguita, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, con don Fermín Ortiz Cobo, para la efectividad de un crédito, ascendente a setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa en término municipal de Vallecas, señalada con el número tres de la calle de Cardeñosa, al sitio que llaman la Mesa del Margen, que ocupa una superficie de ciento diecisiete metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos once pies ocho décimos, también cuadrados; de los cuales se hallan edificadas en una planta unos cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, y el resto se destina a patio. En la actualidad se halla edificada la planta baja, en su total superficie, y en otra planta más, unos sesenta metros cuadrados, distribuida ésta en dos viviendas. Linda: al Sur o frente, en línea de seis metros cincuenta centímetros, con la calle de Cardeñosa; al Norte o testero, en línea de seis metros setenta centímetros, con la calle de Rafael Laguna, y al Este o derecha, y al Oeste o izquierda, con terreno de la finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día tres de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge y Martín. El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.005)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia del Banco Ibérico, representado por el Procurador señor Esteban Romero, contra don Pablo Sinausia Urgel, sobre pago de cuarenta y ocho mil trescientas cuarenta y cinco pesetas veinte céntimos de principal, intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, de los derechos de traspaso del almacén de materiales de construcción sito en la calle de Marcelo Usera, número doce, del que es arrendatario don Pablo Sinausia Urgel, con una superficie total de setenta metros cuadrados, con tabiques divisorios para el almacenamiento de diversas clases de materiales para la construcción, en el centro del cual existe una pequeña cabina, destinada a despacho, con salida por la parte trasera a un patio, de unas dimensiones, aproximadas, de diez por cinco metros, que sirve también como de almacén. El local tiene vivienda en la parte superior inmediata, con las dimensiones mismas de la planta baja.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día tres de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos derechos de traspaso, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Caso de ser rematados tales derechos de traspaso, quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente deberá contraer la obligación que señala el número segundo del artículo treinta y dos de la misma Ley.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para que se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.006)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Juan Núñez Berzal, representado por el Procurador señora López Sánchez, contra don Pedro Alonso San Juan sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Una máquina de sierra cinta, con motor acoplado de 1 HP, de la casa «Juan Unanue», de Guipúzcoa.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiséis de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La máquina que se subasta se halla en poder del demandado en concepto de depósito, en su domicilio, en calle de Julio López, número seis, Colonia de Ibarrodo, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—12.008)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Jesús Artigas Cia., representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, sobre autorización judicial para hipotecar, gravar y vender bienes gananciales, consistentes en la porción indivisa, de que es propietario, de la casa, hoy en construcción, número veintidós del paseo de La Habana, de esta capital; habiendo acordado, por providencia de esta fecha, citar por medio del presente a la esposa del señor Artigas, doña Magdalena Refiasco Ros, para que dentro del término de seis días, contados a partir de su fijación o publicación, pueda comparecer ante este Juzgado, a fin de ser oída en dicho expediente, bajo apéndice de darle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.015)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos juicio ejecutivo, promovidos por don Miguel Ruiz Madrigal, representado por el Procurador señor Pérez Fontán, contra doña Josefa Pan Viqueira y D. L. Potecher Dubosc, sobre cobro de pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Zorrilla, nú-

mero veintitrés, de esta capital, dedicado a modas.

Un armario vitrina, de dos metros de alto por uno cincuenta de ancho, con puertas y costados de luna.

Una lámpara de bronce y cristal, circular, de once luces.

Un mostrador vitrina, en su parte superior y en la parte trasera inferior cajones.

Cuatro abrigos de señora, de distintos modelos y tamaños.

Dos trajes o vestidos, completos, con chaqueta.

Dos trajes, compuestos de falda y chaqueta, ambos de lanilla.

Diez trajes de lana y seda y estampados.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de trescientas diecisiete mil novecientas pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

La aprobación del remate o de la adjudicación de los derechos de traspaso referidos quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo para el ejercicio del derecho de tanteo del arrendador, y se contraerá la obligación a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.003)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número cincuenta, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de la Compañía Peninsular de Carbones (S. A.), representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra «Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Precisión» (S. A.), sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes ambergados a la entidad ejecutada:

Una máquina fresadora, modelo «Garbes», con mesa, de 45 por 70, y con motor eléctrico acoplado de 4 HP, valorada en veintisiete mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día diecinueve de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y

Que los bienes se hallan en poder de don José Roldán Montesinos, calle de don Ramón de la Cruz, número ochenta y cuatro.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Fir-

mado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.998)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se citan y emplazan a los presuntos y desconocidos herederos y quienes se crean con derecho a los beneficios del contrato de inquilinato del piso primero centro de la casa número sesenta y nueve moderno de la calle de las Huertas, de esta capital, del que era arrendataria doña Concepción Luque Palma, para que comparezca a contestar a la demanda contra ellos formulada en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, sin volver a citarles ni orles, pues así la tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos veintiocho, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en nombre y representación de don Miguel Fustegueras Alvarez, contra doña Carmen Martín Zenón y los herederos de doña Concepción Inclán, sobre resolución del contrato de arrendamiento.

Se hace constar que este Juzgado municipal, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, obran a disposición de los interesados una copia de la demanda y de los documentos a ella acompañados, encontrándose los autos puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que sean examinados por los interesados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los presuntos y desconocidos herederos de doña Concepción Inclán Luque, y quienes se crean con derecho a los beneficios del referido cuarto, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.997)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número catorce, de mil novecientos cincuenta y ocho, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de don Manuel del Valle Lozano, Procurador, en nombre de don Ernesto, don Luis, don Antonio, don Rafael y don Guillermo Martín Ayllón, contra los ignorados herederos de doña Carolina Santos Marrondo, y doña Sofía García Fernández, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local tienda quinta de la casa número veintinueve antiguo, trece moderno, de la calle del Desengaño, de esta capital, y consiguiente desahucio por falta de pago de los alquileres e incrementos desde el mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete; habiéndose acordado, en proveído de esta fecha, emplazar a los expresados demandados por medio de edictos, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, para el día veinticinco de noviembre próximo, a las once horas treinta minutos, a fin de celebrar el juicio verbal de desahucio pretendido, previniendo a dichos demandados que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y a los efectos acordados, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.001)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que a dicho Juzgado, por el turno de reparto, correspondió demanda, registrada con el número ciento veintitrés, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Fernando Mezquita Ortega, Procurador, en nombre de doña Josefa Pérez Pingarrón, contra doña María Pérez y contra los presuntos herederos de la difunta doña Juana Cid Palencia, y cuantas personas pudieran considerarse con derecho a la subrogación en los derechos y obligaciones pertenecientes a esta difunta, como inquilina del cuarto primero, a la derecha, de la casa número catorce de la calle de Ferrer del Río, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento del indicado cuarto, y habida cuenta de ignorarse la existencia, domicilio y demás circunstancias de los demandados mencionados en segundo lugar, a instancias de la parte actora, se ha acordado, en proveído de esta fecha, emplazarles por medio de edictos, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a los efectos prevenidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los presuntos herederos de la difunta doña Juana Cid Palencia, y de cuantas personas pudieran considerarse con derecho a la subrogación en los derechos y obligaciones pertenecientes a esta difunta, como inquilina del cuarto referido, expido y firmo el presente en Madrid, para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.012)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición, seguido en este Juzgado, bajo el número quinientos treinta y dos de Registro General, del año mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don Juan Pro Rosendo, contra don Eusebio Alvarez Díez, hoy sus herederos, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Felipe González Baza, Juez del Juzgado municipal número trece, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, digo, de cognición, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don Juan Pro Rosendo, mayor de edad, industrial, domiciliado en la calle de Francos Rodríguez, número cincuenta y tres, defendido por el Letrado don Juan Montes, contra don Eusebio Alvarez Díez, mayor de edad, domiciliado en el pueblo de La Puerta, partido judicial de Riaño, provincia de León, declarado en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local vivienda, cuarto primero centro, de la casa número ocho de la calle Cava de San Miguel, de esta capital; y costas,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don Juan

Pro Rosendo, contra don Eusebio Alvarez Díez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local vivienda, cuarto primero centro, de la casa número ocho de la Cava de San Miguel, de esta capital, condenando al expresado demandado a que en el término de cuatro meses, a contar desde el día siguiente al en que la presente sea firme, disfrutando del plazo indicado si cumple lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, desaloje el expresado piso; apercibido de que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento, e imponiéndose a dicha parte demandada las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. González Baza (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Eusebio Alvarez Díez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.013)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición, números 377-108 de orden, de 1958, seguido ante el Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, tercero, a instancia de don Juan Bautista Peña Llinares, representado en los autos por el Letrado don Juan Montes Gómez, contra don Teófilo López Cuesta y su esposa doña Angela Fernández, y los ignorados herederos de la finada doña Vicenta López Pérez, sobre resolución de contrato de inquilinato del cuarto principal derecha, segundo D, de la casa número treinta y cuatro de la calle de Cabanilles, de esta capital, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por formulada la precedente comparecencia, que se admite; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente al demandante don Juan Bautista Peña Llinares, y por conferida su representación en estos autos al Letrado don Juan Montes Gómez, con el que se entenderán todas las sucesivas diligencias; confiérase traslado de la demanda, con su copia, a los demandados, empalzándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles; y desconociéndose el actual domicilio y paradero de los ignorados herederos de la finada doña Vicenta López Pérez, hágase el emplazamiento de los mismos por medio de edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, y que se fijarán, además, en el sitio público de costumbre de este Juzgado; intentándose, además, el emplazamiento en el cuarto objeto del procedimiento; al segundo otrosí del escrito de demanda, en su momento se acordará.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Miguel M. Pereiro (rubricados).

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero de los ignorados herederos de la finada doña Vicenta López Pérez, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provin-

cia, expido el presente, visado y sellado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.010)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos noventa y nueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de doña Carmen Cristóbal Sastre, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra los ignorados herederos de doña Encarnación Prieto Rodríguez, si los hubiere, y contra don Luis Frutos Arranz, don Félix Muñoz Yustas y don Florencio Benito Estévez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha acordado se emplace a los ignorados herederos de doña Encarnación Prieto Rodríguez, si los hubiere, como por el presente se les emplaza, para que dentro del término improrrogable de seis días comparezcan en los autos de referencia, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición, en la calle de Amor de Dios, número uno.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.014)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil de desahucio bajo el número cuatrocientos treinta y uno, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Pascual Jorte Carnicero, mayor de edad, industrial y domiciliado en la calle de Los Mesejos, número ocho, contra don José de Prado Alegre, que se halla en ignorado paradero, para que en su día se dicte sentencia en la que al estimar el número primero del artículo mil quinientos sesenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, en concordancia con el número primero del mil quinientos sesenta y nueve del Código Civil, se declare haber lugar al desahucio del solar sito en la avenida de la Albufera, número doscientos uno, de esta capital, en cuyos autos he acordado citar en forma legal, por medio del presente y por primera vez, por hallarse en lugar ausente del juicio, al expresado demandado, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio, en forma legal, con los medios de prueba de que intente valerse, el día quince de noviembre próximo, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número uno; apercibiéndole que si no comparece a esta única citación se le parará el perjuicio que establece el artículo mil quinientos setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo acordado, se expide el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José María San Román Mato.

(A.—12.009)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 568, de 1958.—Gómez García (Juan), hijo de Florencio y de María, con domicilio últimamente en Barcelona, calle Cerdeña, 184, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 13 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones y alcoholismo, contra el mismo y otro.

(B.—5.441)

Juicio de faltas núm. 663, de 1958.—Mondelo Alba (José), hijo de José y de Faustina, con domicilio últimamente en Alonso Cano, 42, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 13 de noviembre, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurtos, contra el mismo.

(B.—5.497)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a María Fernanda Martins, de treinta años, estado soltera, natural de Lisboa (Portugal), vecina de Lisboa, domiciliada en Hotel Gredos, avenida de José Antonio 52, hija de José y de Ilda, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 4 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 542, de 1958, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.294)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 271, de 1958, por daños.—Antonio Bello, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Marcenado, núm. 8, comparecerá el día 13 de noviembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.639) (B.—5.466)

Juicio verbal de faltas núm. 271, de 1958, por daños.—Juan Pascual, del que se ignora domicilio, comparecerá el día 13 de noviembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.638) (B.—5.465)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 452, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Josefa de la Cruz Vázquez, de veintitrés años, soltera, artista, hija de Macario y Consuelo, natural de Madrid y domiciliada en Núñez de Arce, número 9, para que el día 4 de noviembre de 1958, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—5.525)

En el expediente de juicio de faltas número 386, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado

citar a Ramón Cuña Company, de cuarenta y cuatro años, casado, vendedor, hijo de Ramón y Mercedes, natural de Benifairó (Valencia) y domiciliado últimamente en la calle Grafal, núm. 1, para que el día 11 de noviembre de 1958, a las once y veinte de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—5.527)

En el expediente de juicio de faltas número 439, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Antonio Alcántara Alcalá, de treinta y seis años, casado, metalúrgico, natural de Sigüenza (Guadalajara), y domiciliado últimamente en José Espeliús, núm. 9, para que el día 11 de noviembre, a las once y veinte de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—5.526)

JUZGADO NUMERO 22

Francisco Guillén González, de veintitrés años, soltero, chapista, hijo de Gregorio y Pilar, natural de Madrid, con domicilio en Ercilla, 30, 1.º núm. 3, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas número 583, de 1958, que se sigue contra el mismo por escándalo, el día 6 de noviembre, y hora de las once.

(G. C.—4.363) (B.—5.302)

Manuel Núñez Martín, mayor de edad y vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas señalado para el día 13 de noviembre, y hora de las once, que contra Angel Díaz Cuesta se sigue por daños causados en el taxi conducido por dicho Manuel Núñez. Juicio de faltas número 340, de 1958.

(G. C.—4.562) (B.—5.413)

JUZGADO NUMERO 24

Matías Zalamea García, de cincuenta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión jardinero, hijo de Manuel, natural de Baeza (Jaén), vecino de Madrid, calle de Joaquín Lorenzo, sin número (Peñafrande), en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 6 de noviembre, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas seguido con el núm. 178, de 1958, por lesiones, y en el que aparece como lesionado, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.390) (B.—5.317)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas número 801, de 1958, ha dispuesto se cite por este medio a Marcela Lucía Sánchez, la que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre, y hora de las cuatro y media de su tarde, al que deberá comparecer asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.442)

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo ha dispuesto se cite por este medio al denunciado Juan Ferreiro Mayán, el que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre, y hora de las cuatro y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, el que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.443)

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo-Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 538, de 1958, por lesiones por atropello de Rafael Ruiz Martos, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio al referido Rafael Ruiz Martos, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre, y hora de las cuatro y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, a cuyo acto debe acudir asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.418)

En el juicio verbal de faltas número 309, de 1958, por lesiones de Rafael y Francisco Ortiz Arjonilla y a Cándida Arjonilla Velasco, el señor Juez municipal de este distrito ha dispuesto se les cite por este medio para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre, y hora de las cinco de su tarde, para celebrar juicio de faltas, los que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.369)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Milagros Jiménez Borja y María Cruz, gitanas, domiciliadas por el barrio de Tetuán (Madrid), por la parte de las eras, comparecerán ante este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, tercero, el día 18 de noviembre, hora de las dieciséis, para asistir a la vista del correspondiente juicio verbal de faltas, que bajo el núm. 6, de 1958, se sigue contra las mismas por hurto de una vigueta de hierro, quienes deberán venir provistas de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(G. C.—4.361) (B.—5.305)

Por la presente se cita a José María Díaz Trespalacios, sin domicilio conocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en Casa Ayuntamiento, el día 18 de noviembre, hora de las dieciséis, a efectos de asistir como denunciado a la vista del correspondiente juicio de faltas, que bajo el número 39, de 1958, se sigue en su contra, en virtud de denuncia formulada por Fernando Delgado García, dueño del Hotel Jardín, por escándalo producido el día 29 de agosto último, el cual deberá venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(G. C.—4.360) (B.—5.307)

ALCALA DE HENARES

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad en el juicio de faltas núm. 14, de 1958, sobre lesiones causadas a Antonio y Ramón Hernández Montoya, dimanante del sumario 322, de 1952, se cita por este medio al inculcado Antonio Moreno Silva, hijo de Alejandro y de Carmen, que dijo vivir en Madrid, Hilarión Eslava, 64, y cuyo actual domicilio se ignora, para que con las pruebas que tenga comparezca a celebrar dicho juicio el día 11 de noviembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, Santiago, núm. 1, advirtiéndole que la ausencia del acusado no suspenderá la celebración del juicio ni su resolución, siempre que haya sido citado en forma, y que los residentes fuera de este término pueden dirigir escrito de defensa y apoderar persona que presente las pruebas de descargo, conforme al artículo 966 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con los 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(B.—5.343)

GETAFE

Por la presente se cita al denunciado en autos de juicio de faltas núm. 118, de 1958, por infracción a la ley de Policía de Ferrocarriles, José Novalvo García, que residió últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas, que ha de celebrarse el día 12 de noviembre, a las doce horas.

(G. C.—4.555) (B.—5.410)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46